

edicto, el cual está valorado a efectos de subasta en 13.642.500 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme las siguientes fechas, tipos de licitación y condiciones:

Primera subasta: Fecha, 14 de enero de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación: 13.642.500 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 17 de febrero de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación: 10.231.875 pesetas.

Tercera subasta: Fecha, 19 de marzo de 1999, a las diez horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todos los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Francesc Macià, número 6, y el número de expediente del procedimiento, debiéndose acompañar por los postores el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, acompañando al escrito el resguardo de haber hecho la consignación en la forma establecida en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, salvo que el actor quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores que así lo acepten y que hubieran cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Sirva el presente de comunicación a la deudora, en caso de que se encontrare en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2.—Vivienda unifamiliar H-2, sita en término de Sant Pere de Ribes, urbanización «Rocamar Residencial», con frente a la avenida de Catalunya. Es la situada a la izquierda, mirando al conjunto de dos, de las que están, con una superficie construida en junto de 170,15 metros cuadrados, de los cuales 54,09 metros cuadrados corresponden a la planta semisótano, destinada a garaje. Está distribuida en varias dependencias y servicios, cubierta de tejado. Linda: Al frente, mediante jardín de su uso privativo, con la avenida de Catalunya; al fondo e izquierda, entrando, con jardín de su uso privativo, y derecha, con la vivienda letra H-1. Coeficiente: 25 por 100. Registro de Sitges al tomo 1.202, libro 194 de San Pedro de Ribes, folio 150, finca número 12.227.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 28 de octubre de 1998.—El Secretario, Miguel Ángel Chamorro González.—58.382.

VILLAVICIOSA

Edicto

Don Ángel José Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa, en virtud de conforme, a propuesta de providencia realizada por el señor Secretario judicial de dicho Juzgado, don Aladino Garmón Cadierno,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 35/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Río Ortega y doña Marina Fidalgo Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta pública los bienes, en las condiciones y fechas que a continuación se mencionan.

Fechas de las subastas

Primera subasta: El 15 de enero de 1999, sirviendo de tipo el de la tasación, es decir, la cantidad que en dicho concepto se expresa al final de cada una de las fincas que se describen en el presente edicto.

Segunda subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la primera, el 19 de febrero de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en las anteriores, el 26 de marzo de 1999; esta última sin sujeción a tipo.

Todas las subastas, en su caso, se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado a las doce quince horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada una de las subastas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de las subastas primera y segunda, en su caso, y para la tercera, si hubiere lugar a ella, del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.— Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta la celebración de las subastas pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno procedente de la finca llamada «El Llosón de Viadi», de una superficie aproximada de una hectárea o 10.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de finca de la que se segregó y más de don Juan Carlos Basconcillos; sur, camino real; este, Teresa Tuero, y oeste, camino real. Inscrito al tomo 1.096, libro 776, folio 73, finca 90.643.

Tasada a efectos de subastas en la cantidad de 850.000 pesetas.

2. Vivienda de planta baja con una pequeña antojana en su frente, que ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados y se compone de porche, «hall», pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y baño. Linda: Por todos sus lados, con la finca de la que se segrega. Inscrita al tomo 1.096, libro 726, folio 74, finca 90.644.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

3. Terreno de 1.140 metros, procedente de la finca llamada «El Llosón de Viadi», dentro del cual existen las siguientes edificaciones: a) Nave de planta única de forma rectangular, que ocupa una superficie de 673 metros 44 decímetros cuadrados, destinada a cuadra y cebadero.—Nave de planta única de forma rectangular, que ocupa una superficie de 155 metros cuadrados, aproximadamente, destinada a almacén.—Silo. Torre de base circular de 4 metros 50 centímetros de diámetro y una altura de 5 metros 85 centímetros cuadrados. Linda el conjunto, por todos sus lados, con resto de la finca de la que se segregó. Inscrita al tomo 1.096, libro 726, folio 75, finca 90.645.

Tasada a efectos de subasta en 7.480.000 pesetas.

4. Trozo de terreno procedente de la finca llamada «El Llosón de Viadi», de 100 metros cuadrados de superficie, actualmente cubierta toda ella por un pendejón. Linda, por todos sus lados, con la finca de donde se segregó. Inscrita al tomo 1.096, libro 726, folio 76, finca 90.646.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 195.000 pesetas.

Dado en Villaviciosa a 3 de noviembre de 1998.—El Juez, Ángel José Sánchez Martínez.—El Secretario.—58.922.

VITORIA

Edicto

Don Lillian Mehrgut Casares, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 341/96, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de comunidad de propietarios de la calle Laguardia, número 38, contra don José Ramón García Sánchez-Montañez, doña María Nieves García Sánchez-Montañez, herencia yacente de los cónyuges don Antonio Cabrera Fernández y doña María Dora García Reguilón, doña María Teófila García Calvo, doña Matea García Miguel y doña Concepción García Miguel, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00090000140341-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexto.—El rematante deberá verificar a su cargo la inscripción del contrato privado de compraventa, previa su elevación a escritura pública, corriendo con todos los gastos que se originen, incluido el pago de impuestos que corresponda y que deberá abonar a la entidad vendedora de la vivienda «Viviendas Municipales de Vitoria, Sociedad Anónima», la suma de 16.124 pesetas, que se le deben para completar el abono total del precio de la vivienda embargada. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Planta baja derecha, de la casa número 38 de la calle Laguardia (antes casa 10.2 en el bloque número 10, en el polígono o término de Zaramaga. Inscrita al Registro de la Propiedad al tomo 539 de Vitoria, folio 157, finca número 41.179, inscripción primera, por un valor de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Lillian Mehrgut Casas.—El Secretario.—58.883.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía bajo el número 688/1997-B, a instancia de doña Manuela Morales Lozano y doña Francisca Morales Lozano, contra la herencia yacente de don Marcial Morales Lozano y doña Gloria Amesti Franco, sobre acción de venta y división de cosa común, en los cuales, por proveído

de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, 3.ª planta, el día 26 de enero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, sita en la avenida César Augusto, número 94, de Zaragoza, número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala en segunda subasta el día 26 de febrero de 1999, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 26 de marzo de 1999, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas al demandado en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda 1.º derecha, en la segunda planta alzada, de 60 metros cuadrados, sita en calle Ricla, número 16, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, al tomo 2.586, libro 185, folio 121, finca número 13.812.

Valor de tasación: 3.219.908 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 3 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—59.000-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Casado Lendínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento D-669/93, ejecución número 277/94, iniciado a instancia de don Luis Mengual Vedia y don Juan Antonio Soler Fernández, contra «Valdetajos, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastas, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Parcela número 878, situada en la urbanización «Balcón del Tajo Oeste», que pertenece al término municipal de Colmenar de Oreja. Tiene

una superficie de 1.480 metros cuadrados. Parcela de forma de trapecio. Linda: Al noroeste, con parcela 852; al este, con parcelas 856 y 858; al sur, con parcela 876, y oeste, con calle Guadalupe. Corresponde con matriz X.2 Uso residencial. Tiene una cuota de participación de 0,1730 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, libro 257, tomo 1976, finca 27.524. Valor: 1.400.000 pesetas.

Urbana. Parcela número 722, situada en la urbanización «Balcón del Tajo Oeste», que pertenece al término municipal de Colmenar de Oreja. Tiene una superficie de 1.014 metros cuadrados. Parcela de forma de trapecio. Linda: Al norte, con parcela 724; al este, con calle Jarama; al sur, con parcela 720, y al oeste, con zona verde. Corresponde con finca matriz 320. Uso residencial. Tiene una cuota de participación de 0,1185 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, libro 257, tomo 1976, finca número 27.367. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela número 714, situada en la urbanización «Balcón del Tajo Oeste», que pertenece al término municipal de Colmenar de Oreja. Tiene una superficie de 1.085 metros cuadrados. Parcela de forma pentagonal irregular. Linda: Al norte, con parcela 713; al este, con calle Nabao (curva); al sureste, con parcela 695; al oeste, con parcela 717, y al suroeste, con parcela 715. Corresponde con finca matriz 342. Uso residencial. Tiene una cuota de participación de 0,1268 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, libro 257, tomo 1976, finca número 27.358. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela número 699, situada en la urbanización «Balcón del Tajo Oeste», que pertenece al término municipal de Colmenar de Oreja. Tiene una superficie de 674 metros cuadrados. Parcela de forma de triangular. Linda: Al norte, con parcela 701; al este, con calle Algodor; al suroeste, con parcela 696. Corresponde con finca matriz 358. Uso residencial. Tiene una cuota de participación de 0,788 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, libro 257, tomo 1976, finca número 27.342. Valor: 700.000 pesetas.

Urbana. Parcela número 656, situada en la urbanización «Balcón del Tajo Oeste», que pertenece al término municipal de Colmenar de Oreja. Tiene una superficie de 812 metros cuadrados. Parcela en forma de trapecio. Linda: Al noroeste, con calle Algodor; al noroeste, con parcela 658; al sureste, con zona verde, y al suroeste, con parcela 654. Corresponde con finca matriz 275. Uso residencial. Tiene una cuota de participación de 0,949 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, libro 256, tomo 1975, finca número 27.297. Valor: 850.000 pesetas.

Urbana. Parcela número 621, situada en la urbanización «Balcón del Tajo Oeste», que pertenece al término municipal de Colmenar de Oreja. Tiene una superficie de 1.050 metros cuadrados. Parcela de forma rectangular. Linda: Al noroeste, con la calle Lozoya; al noroeste, con parcela 619; al sureste, con zona verde, y al suroeste, con parcela 623. Corresponde con finca matriz 264. Uso residencial. Tiene una cuota de participación de 0,1227 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, libro 256, tomo 1975, finca número 27.262. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela número 619, situada en la urbanización «Balcón del Tajo Oeste», que pertenece al término municipal de Colmenar de Oreja. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Parcela de forma rectangular. Linda: Al noroeste, con calle Lozoya; al noroeste, con parcela 617; al sureste, con zona verde, y al suroeste, con parcela 621. Corresponde con finca matriz 265. Uso residencial. Tiene una cuota de participación de 0,1169 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, libro 256, tomo 195, finca número 27.260. Valor: 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela número 588, situada en la urbanización «Balcón del Tajo Oeste», que pertenece al término municipal de Colmenar de Oreja. Tiene una superficie de 1.194 metros cuadrados. Parcela de forma trapezoidal. Linda: Al noroeste, con par-